

No. 2014-09-01-038-P003315
ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS
SEÑORES LUIS ALBERTO GRUEZO
QUINDE Y SEÑOR ALBERTO RAFAEL
LOPEZ MORAN A FAVOR DE LOS
SEÑORES HUGO ALEXANDER RIVAS
SOTO Y JENNY STEPHANIA REYES
COBA.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecinueve de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí **DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Abogado, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón Guayaquil, comparecen por una parte los señores **LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE**, casado, bachiller; y, el señor **ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN**, casado, obrero; por sus propios derechos y por los derechos que representan de la Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada **FINSERPRI CIA. LTDA.**, en su calidad de socios conforme al certificado de la Superintendencia de Compañías que se acompaña como documento habilitante; y, por otra parte los señores **HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO**, casado, empleado; y, la señorita **JENNY STEPHANIA REYES COBA**, soltera, ejecutiva; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de





entidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la **CESION DE PARTICIPACIONES**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Otorgan la presente escritura y hacen las declaraciones que la misma contiene, por una parte y en su calidad de **CEDENTES** los señores **LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE** y el señor **ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN**; por los derechos que representan de la Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada **FINSERPRI CIA/ LTDA.**, en su calidad de socios conforme al certificado de la Superintendencia de Compañías que se acompaña como documento habilitante; y, por otra parte y en calidad de **CESIONARIOS** los señores **HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO** y **JENNY STEPHANIA REYES COBA**; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada **FINSERPRI CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada el diecinueve de Abril del año dos mil doce, ante el Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves

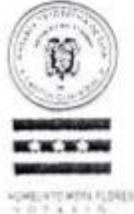


Sañudo, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas doscientos dieciocho a doscientos treinta y nueve, Registro Vigilancia y Seguridad Privada número trece, con fecha dieciocho de Junio del año dos mil doce; y, **b)** La Junta Universal de Socios de la Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada **FINSERPRI CIA. LTDA.**, con fecha ocho de Diciembre del año dos mil catorce, resolvió unánimemente autorizar la presente Cesión de Participaciones que hacen los señores **LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE** y **ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN** a favor de los señores **HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO** y **JENNY STEPHANIA REYES COBA**, en la cual consta también la aceptación de la Junta de Socios para la transferencia de participaciones e ingreso de los nuevos socios.- **TERCERA: CESION.-** a) El señor **LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE**, declara que es propietario de Cinco Mil Participaciones de Un Dólar cada una, del capital social de la Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada **FINSERPRI CIA. LTDA.**, y que por medio de la presente, cede y transfiere la totalidad de las Cinco Mil participaciones de un dólar cada una y que constituyen el cincuenta por ciento del Capital Social, a favor del señor **HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO**, del cual ha recibido el precio pactado, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción. **b)** El señor **ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN**, declara que es propietario de Cinco Mil Participaciones de Un Dólar cada una, y que constituyen el cincuenta por ciento del Capital Social





de la Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada **FINSERPRI CIA. LTDA.**, y que por medio de la presente, cede y transfiere Cuatro Mil participaciones de un dólar cada una a favor del señor **HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO**, y cede y transfiere Un mil participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita **JENNY STEPHANIA REYES COBA**, de los cuales ha recibido el precio pactado, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción. **CUARTA: CONSENTIMIENTO.** Los Cedentes, señores **LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE** y **ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN**, por sus propios derechos declaran que para poder realizar la cesión constante en la cláusula precedente, han obtenido el consentimiento unánime del capital social de la Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada **FINSERPRI CIA. LTDA.**, de conformidad a lo establecido en el primer inciso del Artículo Ciento Trece de la Ley de Compañías, conforme consta de la copia certificada del Acta Universal de Socios, celebrada en Guayaquil, el ocho de Diciembre del año dos mil catorce y del Certificado del Representante Legal de la sociedad que acredita el cumplimiento y consentimiento por unanimidad de ceder y transferir las participaciones conforme lo determina la ley, las mismas que se insertar en la Escritura Pública a otorgarse. **CLAUSULA QUINTA.- SANEAMIENTO.** Los cedentes manifiestan que sobre las participaciones materia del presente contrato no existen gravámenes de ninguna naturaleza, que de existir cualquier gravamen sobre las participaciones se obligan a sanearlos. **CLAUSULA**



NOTARIO MONTALVO
EQUADOR

SEXTA: GASTOS: Los gastos que demanden la presente escritura y su inscripción serán de cuenta de los cesionarios.

CLAUSULA SEPTIMA: JURISDICCION Y COMPETENCIA: De existir controversia las partes fijan como domicilio la ciudad de Guayaquil a la vía verbal sumaria. **CLAUSULA NOVENA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Consta copia certificada de la Junta Universal de Socios de la Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada **FINSERPRI CIA. LTDA.**, en donde además comparecen las señoras **PILAR DEL ROSARIO HIDALGO VIVAR** como cónyuge del señor **LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE;** y, **doña OLGA LISSETTE ILLESCAS HIDALGO** como cónyuge del señor **ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN;** y, expresan su consentimiento para este acto; así como los demás documentos habilitantes de los comparecientes.- De esta Cesión de Participaciones se deberá tomar nota al margen de las matriz de la Escritura de Constitución, descrita en la clausula segunda literal a).- **CONCLUSIÓN:** Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta escritura. Firma) Abogado Milton Reyes Vera, Registro número cero nueve - mil novecientos ochenta y cinco - ciento seis, del Foro de Abogados.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-





[Signature]
ALBERTO GRUEZO QUINDE

Ced. Ciud. No. 0801195546 Cert. Vot. No. 065-0143

[Signature]

PILAR DEL ROSARIO HIDALGO VIVAR

Ced. Ciud. No. 0910876333 Cert. Vot. No. 117-0236

[Signature]

ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN

Ced. Ciud. No. 0912075462 Cert. Vot. No. 193-0283

[Signature]

OLGA LISSETT ILLESCAS HIDALGO

Ced. Ciud. No. 0924576234 Cert. Vot. No. 120-0118

[Signature]

HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO

Ced. Ciud. No. 0951760982 Cert. Vot. No. 036-0109

JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

ACTA No. 03 - 2014

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, en el domicilio de la Empresa de Seguridad Privada FINSERPRI CIA. LTDA., ubicado en el Cantón Guayaquil, Parroquia Tarquí, Cdla. Los Samanes 7, Mz. 2020 Solar 19, y siendo las nueve horas con treinta minutos del día ocho de Diciembre del año dos mil catorce, se reúne la JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS Y ACCIONISTAS de la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA.; conforme lo determina el artículo 238 de la ley de Compañía y el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA. con el objeto de desarrollar y atender el siguiente orden del día:



1. Llamado a Lista y verificación del Quórum
2. Elección de presidente y secretario de la reunión
3. Cesión de cuotas
4. Aprobación del acta

Puesto a discusión el orden del día, fue aprobado por unanimidad, es decir por el 100% del Capital Social.

Socio: LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE, con cedula No. 080119554-6, por si mismo y por sus propios derechos, con 5.000 cinco mil acciones, numeradas desde el 0001 a la 5000, que equivale al 50% del Capital Social, y comparece su cónyuge Pilar del Rosario Hidalgo Vivar, cedula No. 0910876333.

Socio: ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN, con ced. No. 0912075462, por si mismo y por sus propios derechos, con 5000 (cinco mil acciones), numeradas desde 5001 a 10.000, que equivale al 50% del Capital Social, con la presencia de su cónyuge señora: Olga Lissette Illescas Hidalgo, cedula No. 0924576234.

- 1.- La totalidad de los accionistas y el número de acciones se corrobora con lo registrado en el Libro Acciones y de Accionistas, por lo que se confirma que se encuentra presente la totalidad del Capital Social.
- 2.- Tras verificar el quórum conformado por la totalidad de los Accionistas, se da inicio a esta Junta en la que se tratará únicamente cesión de acciones.
- 3.- Se llamó a lista y se constató que existe Quórum para deliberar y decidir conforme a la ley y estatutos.
- 4.- Según lo que dispone el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA. corresponde al Presidente de la Compañía, el Presidir esta Junta Universal de socios y accionistas;

5.- Según lo dispone el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA: LTDA, corresponde al señor Milton Mauricio Reyes Vera en su calidad de Gerente, actuar como secretario de la Reunión de Junta Universal convocada.



6.- Toma la palabra el señor Milton Mauricio Reyes Vera en su calidad de Gerente y como secretario de la Junta y pone en conocimiento de los socios que los señores: LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE y ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN, quienes poseen al momento el 100% del Capital Social, quieren ceder los respectivos porcentajes de sus cuotas, que agotado el derecho de preferencia y conforme al artículo 362 y 363 del Código de Comercio ninguno de los socios manifestó interés en adquirirlas, se aprueba de manera unánime la cesión de cuotas de la siguiente manera: El señor LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE cede la totalidad de sus 5000 acciones ordinarias y nominativas que tiene en la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA: LTDA. y que constituye el 50% del Capital Social, al señor HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO con cedula No. 0951760982; y, el señor ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN cede sus 5000 acciones ordinarias y nominativas que tiene en la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA, LTDA. de la siguiente manera: 4000 acciones ordinarias y nominativas al señor HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO con cedula No. 0951760982; que constituye el 40% del Capital social; y, 1000 acciones ordinarias y nominativas de su capital social a la Señorita JENNY STEPHANIA REYES COBA, con cedula No. 092962295-9; personas que ingresan como socios a la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA, LTDA., adquiriendo los nuevos socios dichas cuotas que en total suman el 100% del Capital Social, aceptando las condiciones establecidas en cuanto a su contenido y valor.

La junta de socios aprueba por unanimidad el ingreso de los nuevos socios y la cesión de cuotas en la forma arriba detallada.

Así mismo aprueba la modificación de la división del capital de la siguiente manera:

Artículo Vigésimo Sexto CUARTA: Integración y Pago del Capital de los Estatutos Sociales, de LOS APORTANTES: que representan diez mil acciones nominativas de un dólar cada una y en adelante estará representado de la siguiente forma:

socio: HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO 9.000 cuotas valor:1 dólar cada una. 90 %.

socio: JENNY STEPHANIA REYES COBA 1.000 cuotas valor:1 dólar cada una. 10 %

7. Agotado el orden del día se levanta la sesión previa lectura y aprobación del acta, en todas y cada una de sus partes.

Dada en Guayaquil, a los ocho días del mes Diciembre de 2014.

Olga Illescas Hidalgo
Presidente de la Junta
Ced. No. 0924576234



Luis Alberto Gruezo Quinde
Socio Accionista - Cedente
Ced. No. 080119554-6
Cert. Vot. No. 065 - 0143

Sra. Pilar del Rosario Hidalgo Vivar
Ced. No. 0910876333
Cert. Vot. No. 117 - 0236

Alberto Rafael López Moran
Socio Accionista - Cedente
Ced. No. 0912075462
Cert. Vot. No. 193-0283

Olga Lissette Illescas Hidalgo
Ced. No. 0924576234
Cert. Vot. No. 120 - 0118

Hugo Alexander Rojas Soto
Socio - Cesionario
Ced. No. 0951760981
Cert. Vot. No. 036 - 0109

Jenny Stephanie Reyes Cobra
Socio - Cesionario
Ced. No. 092962295-9
Cert. Vot. No. 132 - 0068

f) Milton Mauricio Reyes Vera
Secretario de la Junta.

Este documento es fiel copia tomada de su original.

Milton Reyes Vera
Secretario

Enmendado.-2.-Vale.-

CERTIFICADO

El suscrito Ab. Milton Mauricio Reyes Vera, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA, por medio del presente y en cumplimiento a lo señalado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, en vigencia, CERTIFICO QUE:

1.- EL señor LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE, cedula No. 0801195546-, CEDE Y TRANSFIERE a favor del señor HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO con cedula No. 0951760982 la totalidad de las 5.000 (CINCO MIL) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada uno, que mantiene en la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA., por su parte el señor HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO acepta en todas sus partes la cesión y transferencia arriba indicada

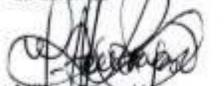
2.- El señor ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN con cedula No. 0912075462, CEDE Y TRANSFIERE a favor del señor HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO con cedula No. 0951760982, 4.000 (CUATRO MIL) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada uno, de las 5.000 CINCO MIL que mantiene en la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA., por su parte el el señor HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO acepta en todas sus partes la cesión y transferencia arriba indicada

3.- El señor ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN con cedula No. 0912075462, CEDE Y TRANSFIERE a favor de la señorita JENNY STEPHANIA REYES COBA con cedula No. 0929622959; 1.000 (UN MIL) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada uno, de las 5.000 CINCO MIL que mantiene en la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA., por su parte la Srta. JENNY STEPHANIA REYES COBA, acepta en todas sus partes la cesión y transferencia arriba indicada.

Que las transferencias citadas en los numerales 1,2 y 3 de este certificado, se han transferido por Acto entre vivos, en beneficio de HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO y JENNY STEPHANIA REYES COBA, en la forma y porcentajes indicados, observándose además que se ha contado con el consentimiento unánime del Capital Social reunido en la respectiva JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Lo certifico


Milton Reyes Vera
Cedula No. 0907132229
Gerente General
FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA
FINSERPRI CIA, LTDA.
RUC. 0992767626001



Guayaquil, Martes 19 de Junio del 2012

Señora.-

OLGA LISSETTE ILLESCAS HIDALGO



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada **FINSERPRI** Cía. Ltda. Celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegiría a usted para el cargo de **Presidente** por un periodo de tres años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura Pública otorgada ante el Notario Ab. Renato Esteves Sañudo, notario suplente encargado de la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, el 19 de abril del 2012, y fue inscrita ante el Registrador Mercantil del mismo cantón el 18 de Junio del 2012. Con No de repertorio 32602.

Muy atentamente

A handwritten signature in blue ink, which appears to read "Elvis Leonardo Illescas Hidalgo".

ELVIS LEONARDO ILLESCAS HIDALGO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.

ACEPTO EL CARGO de **PRESIDENTA** de la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI Cía. Ltda. Para el cual he sido elegida. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana. Portador de la cedula de ciudadanía No.092457623-4

Guayaquil, Martes 19 de Junio del 2012

A handwritten signature in blue ink, which appears to read "Olga Lissette Illescas Hidalgo".

OLGA LISSETTE ILLESCAS HIDALGO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:35.512
FECHA DE REPERTORIO:26/jun/2012
HORA DE REPERTORIO:08:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nomenclamiento de **Presidente**, de la Compañía **FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA.**, a favor de **OLGA LISSETTE ILLESCAS HIDALGO**, de fojas 67.612 a 67.613, Registro Mercantil número 11.865.

1 de Julio del 2012
en Guayaquil

ORDEN: 43442



GA
AL GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 09 de Julio de 2012

\$3,00

REVISADO POR:

Guayaquil, a 15 de Julio de 2014.

Señor
Ab. MILTON MAURICIO REYES VERA
Presente

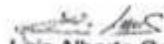


De mis consideraciones

Por medio del presente documento cumplo informarle que la Junta General de Socios de la Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada FINSERPRI CIA. LTDA., celebrada el día 03 de Junio de 2014, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. para el cargo de Gerente, por el periodo de TRES años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma, a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

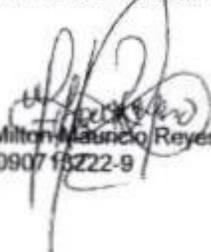
En el desempeño de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y cumplirá con todas las obligaciones atinentes a su cargo, de conformidad con los estatutos de la compañía, sin perjuicio de lo que establece la Ley de Compañías.

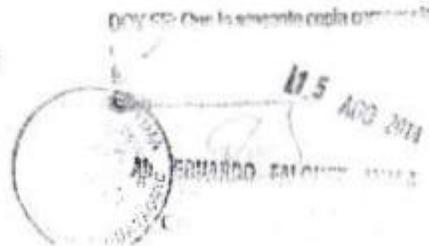
El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Ab. Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, el 19 de Abril del 2012 y fue inscrita ante el Registrador Mercantil del mismo Cantón el 18 de Junio del 2012, con No. de Repertorio 32602.


Luis Alberto Guezo Quinde
Secretario Ad-Hoc de la Junta.



ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA. para el cual he sido elegido.- Dejo constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula No. 0907132229.- Guayaquil, a 15 de Julio de 2014.


Ab. Milton Mauricio Reyes Vera
C.C 090713222-9



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 37.575
FECHA DE REPERTORIO: 06/ago/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el nombramiento de Gerente, de la Compañía **FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FISERPRE CIA. LTDA.**, a favor de **MILTON MAURICIO REYES VERA**, de cédulas 32.590 n 32.592, Registro de Nombramientos número 10.526.



ANEXO: 0001

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 23 de agosto de 2014

Ab. César Moja Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: *ff.*

La responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provea toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

COPIA: Que la presente copia es verdadera



25 AGO 2014
Ab. EDUARDO FLORES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Situación Legal:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0801195546	GRUEZO QUINDE LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000.000	N
2	0912075462	LOPEZ MORAN ALBERTO RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antes dichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: mié, 17 dic 2014 11:06:35 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000120471



INSTRUCION	PROFESION / OCUPACION	64336222
ZONCHILERA FO	ESTUDIANTE	
APellidos y Nombres del Polite		
NEVES VERA WILSON MAURICIO		
FOLLETO Y ADMINISTRACION		
CARRA INDIA JENNY FELICIA		
CUIA Y FOLLETO DE EDUCACION		
05140127		
FECHA DE CAPTACION		
2021-09-27		

[Signatures]

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992767626001
RAZON SOCIAL: FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA
FINSERPRI CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: FINSERPRI CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: REYES VERA MILTON MAURICIO
CONTADOR: NAREIA MENDIETA JOSEFINA DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/07/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 18/07/2012
FEC. INSCRIPCION: 18/07/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/06/2014



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Número: SOLAR 16 Manzana: 59
Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL BAZAR SANDRITA Telefono Trabajo: 042655808 Celular: 0998099655 Email:
finserpri@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0


FRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEEL099112 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/06/2014 11:58:32

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992767626001

RAZON SOCIAL: FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA
FINSERPRI CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
001				18/07/2012

NOMBRE COMERCIAL: FINSERPRI CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Número: SOLAR 16 Referencia: A MEDIA CUADRA DEL BAZAR SANDRITA Manzana: 50 Telefono Trabajo: 042655898 Celular: 0986099855 Email: finserpri@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad fiscal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEEL090112 Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/08/2014 11:58:33



ASOCIACION NACIONAL DE
NOTARIOS DEL ECUADOR
ASOCIACION NACIONAL DE
NOTARIOS DEL ECUADOR
HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE Y SEÑOR ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN A FAVOR DE LOS SEÑORES HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO Y JENNY STEPHANIA REYES COBA.



JENNY STEPHANIA REYES COBA

Ced. Ciud. No. 09299622959 Cert. Not. No. 132-0068

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN DIECINUEVE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 19 DE DICIEMBRE DE 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 11.011
FECHA DE REPERTORIO: 04/mar/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciséis de Abril del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. HUMBERTO ALEJANDRO MOYA DELGADO, NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA**, el día 19 de diciembre del 2014, mediante la cual **LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE** con autorización de su cónyuge **Pilar Del Rosario Hidalgo VIVAR** cede (5000) participaciones a favor de **HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO; ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN** con autorización de su cónyuge **Olga Lissette Illescas Hidalgo** cede (4000) a favor de **HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO;** y, (1000) participaciones a favor de **JENNY STEPHANIA REYES COBA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.077 a 2.117**, Registro de Cesión de Participaciones número **69**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11011



Guayaquil, 20 de abril de 2015


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
GRUEZO QUINDE LUIS ALBERTO	5000	RIVAS SOTO HUGO ALEXANDER
LOPEZ MORAN ALBERTO RAFAEL	1000	REYES COBA JENNY STEPHANIA
LOPEZ MORAN ALBERTO RAFAEL	4000	RIVAS SOTO HUGO ALEXANDER

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1119460



ABOGADA, JANINA PEÑA BRAVO, NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON

: Siento como razon que revisada la matriz de la escritura DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA LTDA QUE OTORGAN LOS SEÑORES LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE Y ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN , de fecha diecinueve de abril del dos mil doce , se procede a marginar la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE Y SEÑOR ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE Y SEÑOR ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN A FAVOR DE LOS SEÑORES HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO Y JENNY STEPHANIA REYES COBA Celebrada en la Notaria Trigesima Octava del Canton Guayaquil, de fecha diecinueve de diciembre del dos mil catorce Guayaquil, dos de marzo del dos mil quince


Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SEÑOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL GUAYAS

MILTON MAURICIO REYES VERA, con ced. No. 0907132229, en nombre y representación de la Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada FINSERPRI CIA. LTDA. con RUC 0992767626001, con domicilio actual en la Cdla. La Garzota Mz. 2 Solar 16, Av. Rene Idrovo Rosales y Av. Isidro Ayora, de esta ciudad de Guayaquil, ante Ud. señor SuperIntendente de Compañías, muy respetuosamente me presento, digo y solicito:

- 1.- Notificaciones que fueren del caso las recibiré en el casillero judicial No. 2566 o correo electrónico: reyesmilton_1@hotmail.com o mreyes@finserpri.com .
- 2.- Conforme obra del contenido de la Escritura No. 2014-09-038-P003315 de Cesión de Participaciones que hacen los señores Luis Alberto Gruezo Quinde y Alberto Rafael López Moran en favor de Hugo Alexander Rivas Soto y Jenny Stephania Reyes Coba, ante el señor Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil; y, debidamente inscrita al margen de la Escritura de Constitución que reposa en la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil.
- 3.- Con fecha 16 de Abril de 2015 queda inscrita en el registrador Mercantil del Cantón Guayaquil la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES Sociales del Capital Social de la Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada FINSERPRI CIA. LTDA. EN EL SIGUIENTE ORDEN: LUIS ALBERTO GUREZO QUINDE cede al señor HUGO ALEXANDER ORIVAS SOTO con Ced. 0951760982 la totalidad de sus 5000 (CINCO MIL) participaciones; el señor ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN cede 4000 (CUATRO MIL) participaciones al señor HUGO LAEXANDER RIVAS SOTO; y; 1000 (MIL PARTICIPACIONES) a la Srta. JENNY STEPHANIA REYES COBA con ced. No. 0929622959, a fojas 2.077 a 2.117 Registro de Cesión de Participaciones número 69.
- 4.- En tal virtud comparezco ante Ud. y solicito se proceda a actualizar los datos de mi representada FINSERPRI CIA. LTDA. en la entidad que Ud. acertadamente dirige.

Por su atención al presente, me suscribo.

Atentamente


Ab. Milton Reyes Vera
GERENTE GENERAL
FINSERPRI CIA. LTDA.

Rep. 09-1985-106 Foca
Servicio de Vigilancia Privada
FINSERPRI CIA. LTDA.
RUC: 0992767626001



No. 2014-09-01-038-P003315
ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS
SEÑORES LUIS ALBERTO GRUEZO
QUINDE Y SEÑOR ALBERTO RAFAEL
LOPEZ MORAN A FAVOR DE LOS
SEÑORES HUGO ALEXANDER RIVAS
SOTO Y JENNY STEPHANIA REYES
COBA.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecinueve de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí **DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Abogado, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón Guayaquil, comparecen por una parte los señores **LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE**, casado, bachiller; y, el señor **ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN**, casado, obrero; por sus propios derechos y por los derechos que representan de la Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada **FINSERPRI CIA. LTDA.**, en su calidad de socios conforme al certificado de la Superintendencia de Compañías que se acompaña como documento habilitante; y, por otra parte los señores **HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO**, casado, empleado; y, la señorita **JENNY STEPHANIA REYES COBA**, soltera, ejecutiva; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de





entidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la **CESION DE PARTICIPACIONES**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Otorgan la presente escritura y hacen las declaraciones que la misma contiene, por una parte y en su calidad de **CEDENTES** los señores **LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE** y el señor **ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN**; por los derechos que representan de la Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada **FINSERPRI CIA/ LTDA.**, en su calidad de socios conforme al certificado de la Superintendencia de Compañías que se acompaña como documento habilitante; y, por otra parte y en calidad de **CESIONARIOS** los señores **HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO** y **JENNY STEPHANIA REYES COBA**; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada **FINSERPRI CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada el diecinueve de Abril del año dos mil doce, ante el Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves



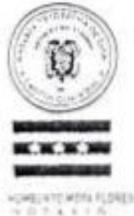
HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO
C. I. 1001000000000

Sañudo, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas doscientos dieciocho a doscientos treinta y nueve, Registro Vigilancia y Seguridad Privada número trece, con fecha dieciocho de Junio del año dos mil doce; y, **b)** La Junta Universal de Socios de la Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada **FINSERPRI CIA. LTDA.**, con fecha ocho de Diciembre del año dos mil catorce, resolvió unánimemente autorizar la presente Cesión de Participaciones que hacen los señores **LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE** y **ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN** a favor de los señores **HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO** y **JENNY STEPHANIA REYES COBA**, en la cual consta también la aceptación de la Junta de Socios para la transferencia de participaciones e ingreso de los nuevos socios.- **TERCERA: CESION.-** a) El señor **LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE**, declara que es propietario de Cinco Mil Participaciones de Un Dólar cada una, del capital social de la Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada **FINSERPRI CIA. LTDA.**, y que por medio de la presente, cede y transfiere la totalidad de las Cinco Mil participaciones de un dólar cada una y que constituyen el cincuenta por ciento del Capital Social, a favor del señor **HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO**, del cual ha recibido el precio pactado, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción. **b)** El señor **ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN**, declara que es propietario de Cinco Mil Participaciones de Un Dólar cada una, y que constituyen el cincuenta por ciento del Capital Social





de la Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada **FINSERPRI CIA. LTDA.**, y que por medio de la presente, cede y transfiere Cuatro Mil participaciones de un dólar cada una a favor del señor **HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO**, y cede y transfiere Un mil participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita **JENNY STEPHANIA REYES COBA**, de los cuales ha recibido el precio pactado, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción. **CUARTA: CONSENTIMIENTO.** Los Cedentes, señores **LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE** y **ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN**, por sus propios derechos declaran que para poder realizar la cesión constante en la cláusula precedente, han obtenido el consentimiento unánime del capital social de la Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada **FINSERPRI CIA. LTDA.**, de conformidad a lo establecido en el primer inciso del Artículo Ciento Trece de la Ley de Compañías, conforme consta de la copia certificada del Acta Universal de Socios, celebrada en Guayaquil, el ocho de Diciembre del año dos mil catorce y del Certificado del Representante Legal de la sociedad que acredita el cumplimiento y consentimiento por unanimidad de ceder y transferir las participaciones conforme lo determina la ley, las mismas que se insertar en la Escritura Pública a otorgarse. **CLAUSULA QUINTA.- SANEAMIENTO.** Los cedentes manifiestan que sobre las participaciones materia del presente contrato no existen gravámenes de ninguna naturaleza, que de existir cualquier gravamen sobre las participaciones se obligan a sanearlos. **CLAUSULA**



NOTARIO MONTALVO
EQUADOR

SEXTA: GASTOS: Los gastos que demanden la presente escritura y su inscripción serán de cuenta de los cesionarios.

CLAUSULA SEPTIMA: JURISDICCION Y COMPETENCIA: De existir controversia las partes fijan como domicilio la ciudad de Guayaquil a la vía verbal sumaria. **CLAUSULA NOVENA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Consta copia certificada de la Junta Universal de Socios de la Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada **FINSERPRI CIA. LTDA.**, en donde además comparecen las señoras **PILAR DEL ROSARIO HIDALGO VIVAR** como cónyuge del señor **LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE;** y, **doña OLGA LISSETTE ILLESCAS HIDALGO** como cónyuge del señor **ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN;** y, expresan su consentimiento para este acto; así como los demás documentos habilitantes de los comparecientes.- De esta Cesión de Participaciones se deberá tomar nota al margen de las matriz de la Escritura de Constitución, descrita en la clausula segunda literal a).- **CONCLUSIÓN:** Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta escritura. Firma) Abogado Milton Reyes Vera, Registro número cero nueve - mil novecientos ochenta y cinco - ciento seis, del Foro de Abogados.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-





[Signature]
ALBERTO GRUEZO QUINDE

Ced. Ciud. No. 0801195546 Cert. Vot. No. 065-0143

[Signature]

PILAR DEL ROSARIO HIDALGO VIVAR

Ced. Ciud. No. 0910876333 Cert. Vot. No. 117-0236

[Signature]

ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN

Ced. Ciud. No. 0912075462 Cert. Vot. No. 193-0283

[Signature]

OLGA LISSETT ILLESCAS HIDALGO

Ced. Ciud. No. 0924576234 Cert. Vot. No. 120-0118

[Signature]

HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO

Ced. Ciud. No. 0951760982 Cert. Vot. No. 036-0109

JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

ACTA No. 03 - 2014

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, en el domicilio de la Empresa de Seguridad Privada FINSERPRI CIA. LTDA., ubicado en el Cantón Guayaquil, Parroquia Tarquí, Cdla. Los Samanes 7, Mz. 2020 Solar 19, y siendo las nueve y treinta minutos del día ocho de Diciembre del año dos mil catorce, se reúne la JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS Y ACCIONISTAS de la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA.; conforme lo determina el artículo 238 de la ley de Compañía y el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA. con el objeto de desarrollar y atender el siguiente orden del día:



1. Llamado a Lista y verificación del Quórum
2. Elección de presidente y secretario de la reunión
3. Cesión de cuotas
4. Aprobación del acta

Puesto a discusión el orden del día, fue aprobado por unanimidad, es decir por el 100% del Capital Social.

Socio: LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE, con cedula No. 080119554-6, por si mismo y por sus propios derechos, con 5.000 cinco mil acciones, numeradas desde el 0001 a la 5000, que equivale al 50% del Capital Social, y comparece su cónyuge Pilar del Rosario Hidalgo Vivar, cedula No. 0910876333.

Socio: ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN, con ced. No. 0912075462, por si mismo y por sus propios derechos, con 5000 (cinco mil acciones), numeradas desde 5001 a 10.000, que equivale al 50% del Capital Social, con la presencia de su cónyuge señora: Olga Lissette Illescas Hidalgo, cedula No. 0924576234.

- 1.- La totalidad de los accionistas y el número de acciones se corrobora con lo registrado en el Libro Acciones y de Accionistas, por lo que se confirma que se encuentra presente la totalidad del Capital Social.
- 2.- Tras verificar el quórum conformado por la totalidad de los Accionistas, se da inicio a esta Junta en la que se tratará únicamente cesión de acciones.
- 3.- Se llamó a lista y se constató que existe Quórum para deliberar y decidir conforme a la ley y estatutos.
- 4.- Según lo que dispone el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA. corresponde al Presidente de la Compañía, el Presidir esta Junta Universal de socios y accionistas;

5.- Según lo dispone el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA: LTDA, corresponde al señor Milton Mauricio Reyes Vera en su calidad de Gerente, actuar como secretario de la Reunión de Junta Universal convocada.



6.- Toma la palabra el señor Milton Mauricio Reyes Vera en su calidad de Gerente y como secretario de la Junta y pone en conocimiento de los socios que los señores: LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE y ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN, quienes poseen al momento el 100% del Capital Social, quieren ceder los respectivos porcentajes de sus cuotas, que agotado el derecho de preferencia y conforme al artículo 362 y 363 del Código de Comercio ninguno de los socios manifestó interés en adquirirlas, se aprueba de manera unánime la cesión de cuotas de la siguiente manera: El señor LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE cede la totalidad de sus 5000 acciones ordinarias y nominativas que tiene en la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA: LTDA. y que constituye el 50% del Capital Social, al señor HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO con cedula No. 0951760982; y, el señor ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN cede sus 5000 acciones ordinarias y nominativas que tiene en la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA, LTDA. de la siguiente manera: 4000 acciones ordinarias y nominativas al señor HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO con cedula No. 0951760982; que constituye el 40% del Capital social; y, 1000 acciones ordinarias y nominativas de su capital social a la Señorita JENNY STEPHANIA REYES COBA, con cedula No. 092962295-9; personas que ingresan como socios a la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA, LTDA., adquiriendo los nuevos socios dichas cuotas que en total suman el 100% del Capital Social, aceptando las condiciones establecidas en cuanto a su contenido y valor.

La junta de socios aprueba por unanimidad el ingreso de los nuevos socios y la cesión de cuotas en la forma arriba detallada.

Así mismo aprueba la modificación de la división del capital de la siguiente manera:

Artículo Vigésimo Sexto CUARTA: Integración y Pago del Capital de los Estatutos Sociales, de LOS APORTANTES: que representan diez mil acciones nominativas de un dólar cada una y en adelante estará representado de la siguiente forma:

socio: HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO 9.000 cuotas valor:1 dólar cada una. 90 %.

socio: JENNY STEPHANIA REYES COBA 1.000 cuotas valor:1 dólar cada una. 10 %

7. Agotado el orden del día se levanta la sesión previa lectura y aprobación del acta, en todas y cada una de sus partes.

Dada en Guayaquil, a los ocho días del mes Diciembre de 2014.

Olga Illescas Hidalgo
Presidente de la Junta
Ced. No. 0924576234



Luis Alberto Gruezo Quinde
Socio Accionista - Cedente
Ced. No. 080119554-6
Cert. Vot. No. 065 - 0143

Sra. Pilar del Rosario Hidalgo Vivar
Ced. No. 0910876333
Cert. Vot. No. 117 - 0236

Alberto Rafael López Moran
Socio Accionista - Cedente
Ced. No. 0912075462
Cert. Vot. No. 193-0283

Olga Lissette Illescas Hidalgo
Ced. No. 0924576234
Cert. Vot. No. 120 - 0118

Hugo Alexander Rivas Soto
Socio - Cesionario
Ced. No. 0951760981
Cert. Vot. No. 036 - 0109

Jenny Stephanie Reyes Coba
Socio - Cesionario
Ced. No. 092962295-9
Cert. Vot. No. 132 - 0068

f) Milton Mauricio Reyes Vera
Secretario de la Junta.

Este documento es fiel copia tomada de su original.

Milton Reyes Vera
Secretario

Enmendado.-2.-Vale.-

CERTIFICADO

El suscrito Ab. Milton Mauricio Reyes Vera, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA, por medio del presente y en cumplimiento a lo señalado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, en vigencia, CERTIFICO QUE:

1.- EL señor LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE, cedula No. 0801195546-, CEDE Y TRANSFIERE a favor del señor HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO con cedula No. 0951760982 la totalidad de las 5.000 (CINCO MIL) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada uno, que mantiene en la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA., por su parte el señor HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO acepta en todas sus partes la cesión y transferencia arriba indicada

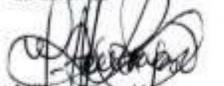
2.- El señor ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN con cedula No. 0912075462, CEDE Y TRANSFIERE a favor del señor HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO con cedula No. 0951760982, 4.000 (CUATRO MIL) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada uno, de las 5.000 CINCO MIL que mantiene en la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA., por su parte el el señor HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO acepta en todas sus partes la cesión y transferencia arriba indicada

3.- El señor ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN con cedula No. 0912075462, CEDE Y TRANSFIERE a favor de la señorita JENNY STEPHANIA REYES COBA con cedula No. 0929622959; 1.000 (UN MIL) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada uno, de las 5.000 CINCO MIL que mantiene en la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA., por su parte la Srta. JENNY STEPHANIA REYES COBA, acepta en todas sus partes la cesión y transferencia arriba indicada.

Que las transferencias citadas en los numerales 1,2 y 3 de este certificado, se han transferido por Acto entre vivos, en beneficio de HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO y JENNY STEPHANIA REYES COBA, en la forma y porcentajes indicados, observándose además que se ha contado con el consentimiento unánime del Capital Social reunido en la respectiva JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Lo certifico


Milton Reyes Vera
Cedula No. 0907132229
Gerente General
FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA
FINSERPRI CIA, LTDA.
RUC. 0992767626001



Guayaquil, Martes 19 de Junio del 2012

Señora.-

OLGA LISSETTE ILLESCAS HIDALGO



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada **FINSERPRI** Cía. Ltda. Celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegiría a usted para el cargo de **Presidente** por un periodo de tres años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura Pública otorgada ante el Notario Ab. Renato Esteves Sañudo, notario suplente encargado de la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, el 19 de abril del 2012, y fue inscrita ante el Registrador Mercantil del mismo cantón el 18 de Junio del 2012. Con No de repertorio 32602.

Muy atentamente

ELVIS LEONARDO ILLESCAS HIDALGO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.

ACEPTO EL CARGO de **PRESIDENTA** de la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI Cía. Ltda. Para el cual he sido elegida. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana. Portador de la cedula de ciudadanía No.092457623-4

Guayaquil, Martes 19 de Junio del 2012

OLGA LISSETTE ILLESCAS HIDALGO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:35.512
FECHA DE REPERTORIO:26/jun/2012
HORA DE REPERTORIO:08:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nomenclamiento de **Presidente**, de la Compañía **FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA.**, a favor de **OLGA LISSETTE ILLESCAS HIDALGO**, de fojas 67.612 a 67.613, Registro Mercantil número 11.865.

1 de Julio del 2012
en Guayaquil

ORDEN: 43442



(Handwritten signature)

**AL GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)**

Guayaquil, 09 de Julio de 2012

\$3,00

REVISADO POR: *(Signature)*

Guayaquil, a 15 de Julio de 2014.

Señor
Ab. MILTON MAURICIO REYES VERA
Presente

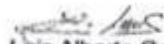


De mis consideraciones

Por medio del presente documento cumplo informarle que la Junta General de Socios de la Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada FINSERPRI CIA. LTDA., celebrada el día 03 de Junio de 2014, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. para el cargo de Gerente, por el periodo de TRES años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma, a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

En el desempeño de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y cumplirá con todas las obligaciones atinentes a su cargo, de conformidad con los estatutos de la compañía, sin perjuicio de lo que establece la Ley de Compañías.

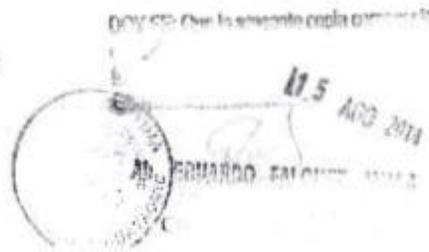
El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Ab. Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, el 19 de Abril del 2012 y fue inscrita ante el Registrador Mercantil del mismo Cantón el 18 de Junio del 2012, con No. de Repertorio 32602.


Luis Alberto Guezo Quinde
Secretario Ad-Hoc de la Junta.



ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA. para el cual he sido elegido.- Dejo constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula No. 0907132229.- Guayaquil, a 15 de Julio de 2014.


Ab. Milton Mauricio Reyes Vera
C.C 090713222-9



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 37.575
FECHA DE REPERTORIO: 06/ago/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el nombramiento de Gerente, de la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FISERPRI CIA. LTDA., a favor de MILTON MAURICIO REYES VERA, de Cédulas 32.590 n 32.592, Registro de Nombramientos número 10.526.



ANEXO: 0001

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 23 de agosto de 2014

Ab. César Moja Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: *ff.*

La responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provea toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

COPIA: Que la presente copia es correcta



25 AGO 2014
Ab. EDUARDO FLORES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Situación Legal:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0801195546	GRUEZO QUINDE LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000.000	N
2	0912075462	LOPEZ MORAN ALBERTO RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 17 dic 2014 11:06:35 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000120471

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y ORGANIZACION

CIUDADANIA 092457623-4

ESTADO CIVIL: CASADO
 NOMBRES: ILLESCAS HIDALGO OLGA LISSETTE
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 CANTON: CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1994-05-20
 NOMBRE DEL PADRE: VICTOR LEON ECUATORSIANA
 NOMBRE DE LA MADRE: LOPEZ HORAN ALBERTO RAFAEL

FECHA DEL CERTIFICADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y ORGANIZACION

CIUDADANIA 092457623-4

ESTADO CIVIL: CASADO
 NOMBRES: ILLESCAS HIDALGO OLGA LISSETTE
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 CANTON: CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1994-05-20
 NOMBRE DEL PADRE: VICTOR LEON ECUATORSIANA
 NOMBRE DE LA MADRE: LOPEZ HORAN ALBERTO RAFAEL

FECHA DEL CERTIFICADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION NACIONAL 2014

120
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 120-0113
 CÉDULA: 0924676234
 NOMBRE: ILLESCAS HIDALGO OLGA LISSETTE

GUAYAS
 PROVINCIA: GUAYAS
 CANTÓN: CARBO

ORGANIZACIÓN: FRENTE COMUNITARIO
 FECHA: 2014

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
 DIRECCIÓN DE CARRETERAS

Cédula de Identificación
095176098-2


HOYO ALEXANDER
HOYO ALEXANDER
 HOYO ALEXANDER

@ Sistema
 Puerto Rieco (Actual)
 FECHA DE NACIMIENTO: 1989-01-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIENSE
 SEXO: M

CATEGORÍA: CAMION
 TALL Y PESAJES:
 CATEGORÍA: HOYO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

036

039 - 0109

0951760982

SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN
HOYO ALEXANDER

CATEGORÍA: CAMION
 TALL Y PESAJES:
 CATEGORÍA: HOYO

DIRECCIÓN:



PROCESO DE
REGISTRO
PROCESO DE REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE NOYA FLORES
SAN GABRIEL - BOLÍVAR
MUNICIPALIDAD DE NOYA FLORES
SAN GABRIEL - BOLÍVAR
MUNICIPALIDAD DE NOYA FLORES
SAN GABRIEL - BOLÍVAR




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE CONTROL DEL
 SERVICIO ELECTORAL

CUIDA CUIDA
 C.I. - 0929622959
REYES COBA JENNY STEPHANIA
 SUAVES - GUAYAS
 GUAYAS
 AYACUCHO
 FECHA DE EMISIÓN: 18/01/04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 RESOLUCIÓN: 04/004

092962295-4





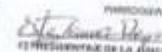
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE CONTROL DEL SERVICIO ELECTORAL

132
 CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN
 EDUCACIÓN TECNOLÓGICA ULAESBOL

132 - 0068 **0929622959**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

REYES COBA JENNY STEPHANIA

SUAVES	DIRECCIÓN	A
PROVINCIA	LETAMEND	
GUAYAS		
CANTÓN	PARAGUÁ	ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCION ZONCHILERA FO	PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE	64336222
APellidos y Nombres del Polite NEVES VERA WILSON MAURICIO		
FOLLETO Y ADMINISTRACION CASA INDIA JENNY FELICITA		
LUGAR Y FECHA DE EMISION OSAYAGUE 2016-05-27		
FECHA DE CADUCIDAD 2021-05-27		

[Signatures]

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992767626001
RAZON SOCIAL: FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA
FINSERPRI CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: FINSERPRI CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: REYES VERA MILTON MAURICIO
CONTADOR: NAREIA MENDIETA JOSEFINA DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/07/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 18/07/2012
FEC. INSCRIPCION: 18/07/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/06/2014



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Número: SOLAR 16 Manzana: 59
Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL BAZAR SANDRITA Telefono Trabajo: 042655808 Celular: 0998099655 Email:
finserpri@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0


FRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEEL099112 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/06/2014 11:58:32

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992767626001

RAZON SOCIAL: FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA
FINSERPRI CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
001				18/07/2012

NOMBRE COMERCIAL: FINSERPRI CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Número: SOLAR 16 Referencia: A MEDIA CUADRA DEL BAZAR SANDRITA Manzana: 50 Teléfono Trabajo: 042655898 Celular: 0986099855 Email: fiserpri@hotmail.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad fiscal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEEL090112

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/08/2014 11:58:33



ASOCIACION NACIONAL DE
 NOTARIOS DEL ECUADOR
 NOTARIO HUMBERTO MOYA FLORES
 NOTARIO

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE Y SEÑOR ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN A FAVOR DE LOS SEÑORES HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO Y JENNY STEPHANIA REYES COBA.



JENNY STEPHANIA REYES COBA

Ced. Ciudad. No. 09299622959 Cert. Not. No. 132-0068

[Handwritten signature]
 EL NOTARIO
 DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN DIECINUEVE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 19 DE DICIEMBRE DE 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
 NOTARIO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 11.011
FECHA DE REPERTORIO: 04/mar/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciséis de Abril del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. HUMBERTO ALEJANDRO MOYA DELGADO, NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA**, el día 19 de diciembre del 2014, mediante la cual **LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE** con autorización de su cónyuge **Pilar Del Rosario Hidalgo VIVAR** cede (5000) participaciones a favor de **HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO; ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN** con autorización de su cónyuge **Olga Lissette Illescas Hidalgo** cede (4000) a favor de **HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO; y, (1000) participaciones a favor de JENNY STEPHANIA REYES COBA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.077 a 2.117**, Registro de Cesión de Participaciones número **69. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11011



Guayaquil, 20 de abril de 2015


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
GRUEZO QUINDE LUIS ALBERTO	5000	RIVAS SOTO HUGO ALEXANDER
LOPEZ MORAN ALBERTO RAFAEL	1000	REYES COBA JENNY STEPHANIA
LOPEZ MORAN ALBERTO RAFAEL	4000	RIVAS SOTO HUGO ALEXANDER

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1119460



ABOGADA, JANINA PEÑA BRAVO, NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON

: Siento como razon que revisada la matriz de la escritura DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA LTDA QUE OTORGAN LOS SEÑORES LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE Y ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN , de fecha diecinueve de abril del dos mil doce , se procede a marginar la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE Y SEÑOR ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE Y SEÑOR ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN A FAVOR DE LOS SEÑORES HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO Y JENNY STEPHANIA REYES COBA Celebrada en la Notaria Trigesima Octava del Canton Guayaquil, de fecha diecinueve de diciembre del dos mil catorce Guayaquil, dos de marzo del dos mil quince


Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SEÑOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL GUAYAS

MILTON MAURICIO REYES VERA, con ced. No. 0907132229, en nombre y representación de la Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada FINSERPRI CIA. LTDA. con RUC 0992767626001, con domicilio actual en la Cdla. La Garzota Mz. 2 Solar 16, Av. Rene Idrovo Rosales y Av. Isidro Ayora, de esta ciudad de Guayaquil, ante Ud. señor SuperIntendente de Compañías, muy respetuosamente me presento, digo y solicito:

1.- Notificaciones que fueren del caso las recibiré en el casillero judicial No. 2566 o correo electrónico: reyesmilton_1@hotmail.com o mreyes@finserpri.com .

2.- Conforme obra del contenido de la Escritura No. 2014-09-038-P003315 de Cesión de Participaciones que hacen los señores Luis Alberto Gruezo Quinde y Alberto Rafael López Moran en favor de Hugo Alexander Rivas Soto y Jenny Stephania Reyes Coba, ante el señor Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil; y, debidamente inscrita al margen de la Escritura de Constitución que reposa en la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil.

3.- Con fecha 16 de Abril de 2015 queda inscrita en el registrador Mercantil del Cantón Guayaquil la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES Sociales del Capital Social de la Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada FINSERPRI CIA. LTDA. EN EL SIGUIENTE ORDEN: LUIS ALBERTO GUREZO QUINDE cede al señor HUGO ALEXANDER ORIVAS SOTO con Ced. 0951760982 la totalidad de sus 5000 (CINCO MIL) participaciones; el señor ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN cede 4000 (CUATRO MIL) participaciones al señor HUGO LAEXANDER RIVAS SOTO; y; 1000 (MIL PARTICIPACIONES) a la Srta. JENNY STEPHANIA REYES COBA con ced. No. 0929622959, a fojas 2.077 a 2.117 Registro de Cesión de Participaciones número 69.

4.- En tal virtud comparezco ante Ud. y solicito se proceda a actualizar los datos de mi representada FINSERPRI CIA. LTDA. en la entidad que Ud. acertadamente dirige.

Por su atención al presente, me suscribo.

Atentamente

Ab. Milton Reyes Vera
GERENTE GENERAL
FINSERPRI CIA. LTDA.

Rep. 09-1985-106 Foca
Servicio de Vigilancia Privada
FINSERPRI CIA. LTDA.
RUC: 0992767626001



No. 2014-09-01-038-P003315
ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS
SEÑORES LUIS ALBERTO GRUEZO
QUINDE Y SEÑOR ALBERTO RAFAEL
LOPEZ MORAN A FAVOR DE LOS
SEÑORES HUGO ALEXANDER RIVAS
SOTO Y JENNY STEPHANIA REYES
COBA.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecinueve de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí **DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Abogado, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón Guayaquil, comparecen por una parte los señores **LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE**, casado, bachiller; y, el señor **ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN**, casado, obrero; por sus propios derechos y por los derechos que representan de la Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada **FINSERPRI CIA. LTDA.**, en su calidad de socios conforme al certificado de la Superintendencia de Compañías que se acompaña como documento habilitante; y, por otra parte los señores **HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO**, casado, empleado; y, la señorita **JENNY STEPHANIA REYES COBA**, soltera, ejecutiva; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de





entidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la **CESION DE PARTICIPACIONES**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Otorgan la presente escritura y hacen las declaraciones que la misma contiene, por una parte y en su calidad de **CEDENTES** los señores **LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE** y el señor **ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN**; por los derechos que representan de la Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada **FINSERPRI CIA/ LTDA.**, en su calidad de socios conforme al certificado de la Superintendencia de Compañías que se acompaña como documento habilitante; y, por otra parte y en calidad de **CESIONARIOS** los señores **HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO** y **JENNY STEPHANIA REYES COBA**; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada **FINSERPRI CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada el diecinueve de Abril del año dos mil doce, ante el Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves

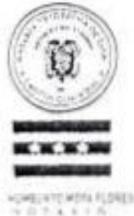


Sañudo, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas doscientos dieciocho a doscientos treinta y nueve, Registro Vigilancia y Seguridad Privada número trece, con fecha dieciocho de Junio del año dos mil doce; y, **b)** La Junta Universal de Socios de la Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada **FINSERPRI CIA. LTDA.**, con fecha ocho de Diciembre del año dos mil catorce, resolvió unánimemente autorizar la presente Cesión de Participaciones que hacen los señores **LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE** y **ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN** a favor de los señores **HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO** y **JENNY STEPHANIA REYES COBA**, en la cual consta también la aceptación de la Junta de Socios para la transferencia de participaciones e ingreso de los nuevos socios.- **TERCERA: CESION.-** a) El señor **LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE**, declara que es propietario de Cinco Mil Participaciones de Un Dólar cada una, del capital social de la Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada **FINSERPRI CIA. LTDA.**, y que por medio de la presente, cede y transfiere la totalidad de las Cinco Mil participaciones de un dólar cada una y que constituyen el cincuenta por ciento del Capital Social, a favor del señor **HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO**, del cual ha recibido el precio pactado, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción. **b)** El señor **ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN**, declara que es propietario de Cinco Mil Participaciones de Un Dólar cada una, y que constituyen el cincuenta por ciento del Capital Social





de la Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada **FINSERPRI CIA. LTDA.**, y que por medio de la presente, cede y transfiere Cuatro Mil participaciones de un dólar cada una a favor del señor **HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO**, y cede y transfiere Un mil participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita **JENNY STEPHANIA REYES COBA**, de los cuales ha recibido el precio pactado, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción. **CUARTA: CONSENTIMIENTO.** Los Cedentes, señores **LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE** y **ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN**, por sus propios derechos declaran que para poder realizar la cesión constante en la cláusula precedente, han obtenido el consentimiento unánime del capital social de la Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada **FINSERPRI CIA. LTDA.**, de conformidad a lo establecido en el primer inciso del Artículo Ciento Trece de la Ley de Compañías, conforme consta de la copia certificada del Acta Universal de Socios, celebrada en Guayaquil, el ocho de Diciembre del año dos mil catorce y del Certificado del Representante Legal de la sociedad que acredita el cumplimiento y consentimiento por unanimidad de ceder y transferir las participaciones conforme lo determina la ley, las mismas que se insertar en la Escritura Pública a otorgarse. **CLAUSULA QUINTA.- SANEAMIENTO.** Los cedentes manifiestan que sobre las participaciones materia del presente contrato no existen gravámenes de ninguna naturaleza, que de existir cualquier gravamen sobre las participaciones se obligan a sanearlos. **CLAUSULA**



NOTARIO MONTALVO
EQUADOR

SEXTA: GASTOS: Los gastos que demanden la presente escritura y su inscripción serán de cuenta de los cesionarios.

CLAUSULA SEPTIMA: JURISDICCION Y COMPETENCIA: De existir controversia las partes fijan como domicilio la ciudad de Guayaquil a la vía verbal sumaria. **CLAUSULA NOVENA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Consta copia certificada de la Junta Universal de Socios de la Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada **FINSERPRI CIA. LTDA.**, en donde además comparecen las señoras **PILAR DEL ROSARIO HIDALGO VIVAR** como cónyuge del señor **LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE;** y, **doña OLGA LISSETTE ILLESCAS HIDALGO** como cónyuge del señor **ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN;** y, expresan su consentimiento para este acto; así como los demás documentos habilitantes de los comparecientes.- De esta Cesión de Participaciones se deberá tomar nota al margen de las matriz de la Escritura de Constitución, descrita en la clausula segunda literal a).- **CONCLUSIÓN:** Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta escritura. Firma) Abogado Milton Reyes Vera, Registro número cero nueve - mil novecientos ochenta y cinco - ciento seis, del Foro de Abogados.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-





[Signature]
ALBERTO GRUEZO QUINDE

Ced. Ciud. No. 0801195546 Cert. Vot. No. 065-0143

[Signature]

PILAR DEL ROSARIO HIDALGO VIVAR

Ced. Ciud. No. 0910876333 Cert. Vot. No. 117-0236

[Signature]

ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN

Ced. Ciud. No. 0912075462 Cert. Vot. No. 193-0283

[Signature]

OLGA LISSETT ILLESCAS HIDALGO

Ced. Ciud. No. 0924576234 Cert. Vot. No. 120-0118

[Signature]

HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO

Ced. Ciud. No. 0951760982 Cert. Vot. No. 036-0109

JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

ACTA No. 03 - 2014

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, en el domicilio de la Empresa de Seguridad Privada FINSERPRI CIA. LTDA., ubicado en el Cantón Guayaquil, Parroquia Tarquí, Cdla. Los Samanes 7, Mz. 2020 Solar 19, y siendo las nueve horas con treinta minutos del día ocho de Diciembre del año dos mil catorce, se reúne la JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS Y ACCIONISTAS de la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA.; conforme lo determina el artículo 238 de la ley de Compañía y el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA. con el objeto de desarrollar y atender el siguiente orden del día:



1. Llamado a Lista y verificación del Quórum
2. Elección de presidente y secretario de la reunión
3. Cesión de cuotas
4. Aprobación del acta

Puesto a discusión el orden del día, fue aprobado por unanimidad, es decir por el 100% del Capital Social.

Socio: LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE, con cedula No. 080119554-6, por si mismo y por sus propios derechos, con 5.000 cinco mil acciones, numeradas desde el 0001 a la 5000, que equivale al 50% del Capital Social, y comparece su cónyuge Pilar del Rosario Hidalgo Vivar, cedula No. 0910876333.

Socio: ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN, con ced. No. 0912075462, por si mismo y por sus propios derechos, con 5000 (cinco mil acciones), numeradas desde 5001 a 10.000, que equivale al 50% del Capital Social, con la presencia de su cónyuge señora: Olga Lissette Illescas Hidalgo, cedula No. 0924576234.

- 1.- La totalidad de los accionistas y el número de acciones se corrobora con lo registrado en el Libro Acciones y de Accionistas, por lo que se confirma que se encuentra presente la totalidad del Capital Social.
- 2.- Tras verificar el quórum conformado por la totalidad de los Accionistas, se da inicio a esta Junta en la que se tratará únicamente cesión de acciones.
- 3.- Se llamó a lista y se constató que existe Quórum para deliberar y decidir conforme a la ley y estatutos.
- 4.- Según lo que dispone el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA. corresponde al Presidente de la Compañía, el Presidir esta Junta Universal de socios y accionistas;

5.- Según lo dispone el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA: LTDA, corresponde al señor Milton Mauricio Reyes Vera en su calidad de Gerente, actuar como secretario de la Reunión de Junta Universal convocada.



6.- Toma la palabra el señor Milton Mauricio Reyes Vera en su calidad de Gerente y como secretario de la Junta y pone en conocimiento de los socios que los señores: LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE y ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN, quienes poseen al momento el 100% del Capital Social, quieren ceder los respectivos porcentajes de sus cuotas, que agotado el derecho de preferencia y conforme al artículo 362 y 363 del Código de Comercio ninguno de los socios manifestó interés en adquirirlas, se aprueba de manera unánime la cesión de cuotas de la siguiente manera: El señor LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE cede la totalidad de sus 5000 acciones ordinarias y nominativas que tiene en la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA: LTDA. y que constituye el 50% del Capital Social, al señor HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO con cedula No. 0951760982; y, el señor ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN cede sus 5000 acciones ordinarias y nominativas que tiene en la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA, LTDA. de la siguiente manera: 4000 acciones ordinarias y nominativas al señor HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO con cedula No. 0951760982; que constituye el 40% del Capital social; y, 1000 acciones ordinarias y nominativas de su capital social a la Señorita JENNY STEPHANIA REYES COBA, con cedula No. 092962295-9; personas que ingresan como socios a la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA, LTDA., adquiriendo los nuevos socios dichas cuotas que en total suman el 100% del Capital Social, aceptando las condiciones establecidas en cuanto a su contenido y valor.

La junta de socios aprueba por unanimidad el ingreso de los nuevos socios y la cesión de cuotas en la forma arriba detallada.

Así mismo aprueba la modificación de la división del capital de la siguiente manera:

Artículo Vigésimo Sexto CUARTA: Integración y Pago del Capital de los Estatutos Sociales, de LOS APORTANTES: que representan diez mil acciones nominativas de un dólar cada una y en adelante estará representado de la siguiente forma:

socio: HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO 9.000 cuotas valor:1 dólar cada una. 90 %.

socio: JENNY STEPHANIA REYES COBA 1.000 cuotas valor:1 dólar cada una. 10 %

7. Agotado el orden del día se levanta la sesión previa lectura y aprobación del acta, en todas y cada una de sus partes.

Dada en Guayaquil, a los ocho días del mes Diciembre de 2014.

Olga Illescas Hidalgo
Presidente de la Junta
Ced. No. 0924576234



Luis Alberto Gruezo Quinde
Socio Accionista - Cedente
Ced. No. 080119554-6
Cert. Vot. No. 065 - 0143

Sra. Pilar del Rosario Hidalgo Vivar
Ced. No. 0910876333
Cert. Vot. No. 117 - 0236

Alberto Rafael López Moran
Socio Accionista - Cedente
Ced. No. 0912075462
Cert. Vot. No. 193-0283

Olga Lissette Illescas Hidalgo
Ced. No. 0924576234
Cert. Vot. No. 120 - 0118

Hugo Alexander Rojas Soto
Socio - Cesionario
Ced. No. 0951760981
Cert. Vot. No. 036 - 0109

Jenny Stephanie Reyes Coba
Socio - Cesionario
Ced. No. 092962295-9
Cert. Vot. No. 132 - 0068

f) Milton Mauricio Reyes Vera
Secretario de la Junta.

Este documento es fiel copia tomada de su original.

Milton Reyes Vera
Secretario

Enmendado.-2.-Vale.-

CERTIFICADO

El suscrito Ab. Milton Mauricio Reyes Vera, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA, por medio del presente y en cumplimiento a lo señalado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, en vigencia, CERTIFICO QUE:

1.- EL señor LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE, cedula No. 0801195546-, CEDE Y TRANSFIERE a favor del señor HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO con cedula No. 0951760982 la totalidad de las 5.000 (CINCO MIL) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada uno, que mantiene en la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA., por su parte el señor HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO acepta en todas sus partes la cesión y transferencia arriba indicada

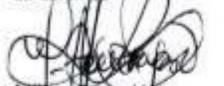
2.- El señor ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN con cedula No. 0912075462, CEDE Y TRANSFIERE a favor del señor HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO con cedula No. 0951760982, 4.000 (CUATRO MIL) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada uno, de las 5.000 CINCO MIL que mantiene en la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA., por su parte el el señor HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO acepta en todas sus partes la cesión y transferencia arriba indicada

3.- El señor ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN con cedula No. 0912075462, CEDE Y TRANSFIERE a favor de la señorita JENNY STEPHANIA REYES COBA con cedula No. 0929622959; 1.000 (UN MIL) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada uno, de las 5.000 CINCO MIL que mantiene en la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA., por su parte la Srta. JENNY STEPHANIA REYES COBA, acepta en todas sus partes la cesión y transferencia arriba indicada.

Que las transferencias citadas en los numerales 1,2 y 3 de este certificado, se han transferido por Acto entre vivos, en beneficio de HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO y JENNY STEPHANIA REYES COBA, en la forma y porcentajes indicados, observándose además que se ha contado con el consentimiento unánime del Capital Social reunido en la respectiva JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Lo certifico


Milton Reyes Vera
Cedula No. 0907132229
Gerente General
FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA
FINSERPRI CIA, LTDA.
RUC. 0992767626001



Guayaquil, Martes 19 de Junio del 2012

Señora.-

OLGA LISSETTE ILLESCAS HIDALGO



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada **FINSERPRI** Cía. Ltda. Celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegiría a usted para el cargo de **Presidente** por un periodo de tres años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura Pública otorgada ante el Notario Ab. Renato Esteves Sañudo, notario suplente encargado de la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, el 19 de abril del 2012, y fue inscrita ante el Registrador Mercantil del mismo cantón el 18 de Junio del 2012. Con No de repertorio 32602.

Muy atentamente

ELVIS LEONARDO ILLESCAS HIDALGO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.

ACEPTO EL CARGO de **PRESIDENTA** de la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI Cía. Ltda. Para el cual he sido elegida. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana. Portador de la cedula de ciudadanía No.092457623-4

Guayaquil, Martes 19 de Junio del 2012

OLGA LISSETTE ILLESCAS HIDALGO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:35.512
FECHA DE REPERTORIO:26/jun/2012
HORA DE REPERTORIO:08:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nomenclamiento de **Presidente**, de la Compañía **FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA.**, a favor de **OLGA LISSETTE ILLESCAS HIDALGO**, de fojas 67.612 a 67.613, Registro Mercantil número 11.865.

1 de Julio del 2012
en Guayaquil

ORDEN: 43442



(Handwritten signature)

**AL GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)**

Guayaquil, 09 de Julio de 2012

\$3,00

REVISADO POR: *(Signature)*

Guayaquil, a 15 de Julio de 2014.

Señor
Ab. MILTON MAURICIO REYES VERA
Presente

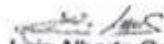


De mis consideraciones

Por medio del presente documento cumplo informarle que la Junta General de Socios de la Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada FINSERPRI CIA. LTDA., celebrada el día 03 de Junio de 2014, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. para el cargo de Gerente, por el periodo de TRES años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma, a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

En el desempeño de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y cumplirá con todas las obligaciones atinentes a su cargo, de conformidad con los estatutos de la compañía, sin perjuicio de lo que establece la Ley de Compañías.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Ab. Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, el 19 de Abril del 2012 y fue inscrita ante el Registrador Mercantil del mismo Cantón el 18 de Junio del 2012, con No. de Repertorio 32602.


Luis Alberto Guezo Quinde
Secretario Ad-Hoc de la Junta.



ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA. para el cual he sido elegido.- Dejo constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula No. 0907132229.- Guayaquil, a 15 de Julio de 2014.


Ab. Milton Mauricio Reyes Vera
C.C 090713222-9



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 37.575
FECHA DE REPERTORIO: 06/ago/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el nombramiento de Gerente, de la Compañía FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FISERPRI CIA. LTDA., a favor de MILTON MAURICIO REYES VERA, de Cédulas 32.590 a 32.592, Registro de Nombramientos número 10.526.



ANEXO: 0001

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 23 de agosto de 2014

Ab. César Moja Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: *ff.*

La responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provea toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

COPIA: Que la presente copia es correcta



25 AGO 2014
Ab. EDUARDO FLORES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Situación Legal:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0801195546	GRUEZO QUINDE LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000.000	N
2	0912075462	LOPEZ MORAN ALBERTO RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 17 dic 2014 11:06:35 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000120471

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA 092457623-4

ESTADO CIVIL: CASADO
 NOMBRES: ILLESCAS HIDALGO OLGA LISSETTE
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 CANTON: CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1994-05-28
 NOMBRE DEL PADRE: VICTOR LUIS ECUATORIANO
 NOMBRE DE LA MADRE: ALBERTO RIVAS

FECHA DEL CERTIFICADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA 092457623-4

ESTADO CIVIL: CASADO
 NOMBRES: ILLESCAS HIDALGO OLGA LISSETTE
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 CANTON: CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1994-05-28
 NOMBRE DEL PADRE: VICTOR LUIS ECUATORIANO
 NOMBRE DE LA MADRE: ALBERTO RIVAS

FECHA DEL CERTIFICADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION NACIONAL 2014

120
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 0924676234
 NOMBRE: ILLESCAS HIDALGO OLGA LISSETTE

GUAYAS
 PROVINCIA: GUAYAS
 CANTON: CARBO

ORGANIZACIÓN: FRENTE COMUNITARIO
 FECHA: 2014

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



20 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
 DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Cédula de Identificación
095176098-2


HOYO ALEXANDER
HOYO ALEXANDER
 HOYO ALEXANDER

@ Sistema
 Puerto Rieyba (Actual)
 FECHA DE NACIMIENTO: 1989-01-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M

CATEGORÍA: CAMION
 TALL Y PESAJES:
 CATEGORIAS NOVA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

036

039 - 0109

0951760982

SERVICIO/CATEGORÍA: CAMION
HOYO ALEXANDER

CÉDULA:

GRUPO	CATEGORÍA	4
INSTRUMENTO	PARQUEADO	3
OTRO	OTRO	20A

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO



PROCESO DE
REGISTRO
PROCESO DE REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE NOYA FLORES
SAN GABRIEL BOLÍVAR VENEZUELA
MUNICIPALIDAD DE NOYA FLORES
SAN GABRIEL BOLÍVAR VENEZUELA
MUNICIPALIDAD DE NOYA FLORES
SAN GABRIEL BOLÍVAR VENEZUELA





INSTRUCION	PROFESION / OCUPACION	64336222
ZONCHILERA FO	ESTUDIANTE	
APellidos y Nombres del Polite		
NEVES VERA WILSON MAURICIO		
FOLLETO Y ADMINISTRACION		
CARRA INDIA JENNY FELICITA		
CUAL Y FECHA DE EMISION		
05/11/2018		
FECHA DE CADUCIDAD		
2021-01-27		

[Signatures]

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992767626001
RAZON SOCIAL: FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA
FINSERPRI CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: FINSERPRI CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: REYES VERA MILTON MAURICIO
CONTADOR: NAREIA MENDIETA JOSEFINA DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/07/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 18/07/2012
FEC. INSCRIPCION: 18/07/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/06/2014



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Número: SOLAR 16 Manzana: 59
Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL BAZAR SANDRITA Telefono Trabajo: 042655808 Celular: 0968096655 Email:
finserpri@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0


FRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEEL069112 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/06/2014 11:58:32

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992767626001

RAZON SOCIAL: FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA
FINSERPRI CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
001				18/07/2012

NOMBRE COMERCIAL: FINSERPRI CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Número: SOLAR 16 Referencia: A MEDIA CUADRA DEL BAZAR SANDRITA Manzana: 50 Teléfono Trabajo: 042655898 Celular: 0986099855 Email: fiserpri@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad fiscal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEEL090112

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/08/2014 11:58:33



ASOCIACION NACIONAL DE
 NOTARIOS DEL ECUADOR
 HUBERTO MOYA FLORES
 NOTARIO

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE Y SEÑOR ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN A FAVOR DE LOS SEÑORES HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO Y JENNY STEPHANIA REYES COBA.



JENNY STEPHANIA REYES COBA

Ced. Ciud. No. 09299622959 Cert. Not. No. 132-0068

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN DIECINUEVE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 19 DE DICIEMBRE DE 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
 NOTARIO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 11.011
FECHA DE REPERTORIO: 04/mar/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciséis de Abril del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. HUMBERTO ALEJANDRO MOYA DELGADO, NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA**, el día 19 de diciembre del 2014, mediante la cual **LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE** con autorización de su cónyuge **Pilar Del Rosario Hidalgo VIVAR** cede (5000) participaciones a favor de **HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO; ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN** con autorización de su cónyuge **Olga Lissette Illescas Hidalgo** cede (4000) a favor de **HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO;** y, (1000) participaciones a favor de **JENNY STEPHANIA REYES COBA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.077 a 2.117**, Registro de Cesión de Participaciones número **69. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11011



Guayaquil, 20 de abril de 2015


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
GRUEZO QUINDE LUIS ALBERTO	5000	RIVAS SOTO HUGO ALEXANDER
LOPEZ MORAN ALBERTO RAFAEL	1000	REYES COBA JENNY STEPHANIA
LOPEZ MORAN ALBERTO RAFAEL	4000	RIVAS SOTO HUGO ALEXANDER

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1119460



ABOGADA, JANINA PEÑA BRAVO, NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON

: Siento como razon que revisada la matriz de la escritura DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA LTDA QUE OTORGAN LOS SEÑORES LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE Y ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN , de fecha diecinueve de abril del dos mil doce , se procede a marginar la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE Y SEÑOR ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS ALBERTO GRUEZO QUINDE Y SEÑOR ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN A FAVOR DE LOS SEÑORES HUGO ALEXANDER RIVAS SOTO Y JENNY STEPHANIA REYES COBA Celebrada en la Notaria Trigesima Octava del Canton Guayaquil, de fecha diecinueve de diciembre del dos mil catorce Guayaquil, dos de marzo del dos mil quince


Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SEÑOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL GUAYAS

MILTON MAURICIO REYES VERA, con ced. No. 0907132229, en nombre y representación de la Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada FINSERPRI CIA. LTDA. con RUC 0992767626001, con domicilio actual en la Cdla. La Garzota Mz. 2 Solar 16, Av. Rene Idrovo Rosales y Av. Isidro Ayora, de esta ciudad de Guayaquil, ante Ud. señor SuperIntendente de Compañías, muy respetuosamente me presento, digo y solicito:

- 1.- Notificaciones que fueren del caso las recibiré en el casillero judicial No. 2566 o correo electrónico: reyesmilton_1@hotmail.com o mreyes@finserpri.com .
- 2.- Conforme obra del contenido de la Escritura No. 2014-09-038-P003315 de Cesión de Participaciones que hacen los señores Luis Alberto Gruezo Quinde y Alberto Rafael López Moran en favor de Hugo Alexander Rivas Soto y Jenny Stephania Reyes Coba, ante el señor Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil; y, debidamente inscrita al margen de la Escritura de Constitución que reposa en la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil.
- 3.- Con fecha 16 de Abril de 2015 queda inscrita en el registrador Mercantil del Cantón Guayaquil la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES Sociales del Capital Social de la Compañía Formación Integral con Servicios de Vigilancia Privada FINSERPRI CIA. LTDA. EN EL SIGUIENTE ORDEN: LUIS ALBERTO GUREZO QUINDE cede al señor HUGO ALEXANDER ORIVAS SOTO con Ced. 0951760982 la totalidad de sus 5000 (CINCO MIL) participaciones; el señor ALBERTO RAFAEL LOPEZ MORAN cede 4000 (CUATRO MIL) participaciones al señor HUGO LAEXANDER RIVAS SOTO; y; 1000 (MIL PARTICIPACIONES) a la Srta. JENNY STEPHANIA REYES COBA con ced. No. 0929622959, a fojas 2.077 a 2.117 Registro de Cesión de Participaciones número 69.
- 4.- En tal virtud comparezco ante Ud. y solicito se proceda a actualizar los datos de mi representada FINSERPRI CIA. LTDA. en la entidad que Ud. acertadamente dirige.

Por su atención al presente, me suscribo.

Atentamente


Ab. Milton Reyes Vera
GERENTE GENERAL
FINSERPRI CIA. LTDA.

Rep. 09-1985-106 Foca
Servicio de Vigilancia Privada
FINSERPRI CIA. LTDA.
RUC: 0992767626001